

**Autorizan viaje de profesional de la SUNAT a Barbados para participar en la 41º  
Asamblea General de la CIAT**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 031-2007-EF**

Lima, 26 de abril de 2007

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de fecha 28 de febrero de 2007, el Secretario Ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, para que en su calidad de representante de país miembro participe en la 41 Asamblea General del CIAT, que tendrá como tema central "Aspectos Estructurales Claves de las Administraciones Tributarias", a realizarse en la ciudad de Bridgetown, Barbados, del 21 al 24 de mayo de 2007;

Que, en dicha Asamblea se analizará el desarrollo de tres aspectos estructurales claves de las administraciones tributarias, como la estructura organizacional que comprende los grados de autonomía financiera y presupuestaria, criterios para la departamentalización, centralización y descentralización de la planificación y de la gestión; asimismo, los modelos de relación de la administración tributaria central con otras instituciones recaudatorias que incluye la integración de la administración de impuestos internos, de aduanas y de la contribución social, y la relación de la administración tributaria central con otras esferas de gobierno; igualmente se disertará respecto del cambio estructural en las administraciones de impuestos modernas y la gerencia de recursos humanos que incluye el reclutamiento y selección de personal, tendencias y estrategias para la capacitación de los recursos humanos, mecanismos de motivación, reconocimiento y promoción, y responsabilidades y compromisos en la obtención de resultados;

Que, asimismo, las deliberaciones sobre los temas que componen el programa técnico apuntan a determinar lo que correspondería hacer en materia de los aspectos estructurales claves considerados, para que la administración tributaria se fortalezca incrementando su capacidad de gestión, su eficiencia y eficacia, satisfaciendo las expectativas del contexto en que actúa;

Que, adicionalmente el programa incorpora la presentación de ciertos avances reportados por dos grupos de trabajo del CIAT, el Informe sobre Control del Planeamiento Tributario Internacional, y el Juego de Herramientas para la Promoción de la Ética en la Administración Tributaria;

Que, la Asamblea contará con la participación, además de los representantes de los países miembros, de otras destacadas personalidades en el campo de la tributación provenientes de diversos países y organismos internacionales que han sido invitados a dicho evento;

Que, el Perú tendrá a su cargo la ponencia del tema "Integración de la Administración de Impuestos Internos, de Aduanas y de la Contribución Social", que se realizará por el representante de la Superintendente Nacional de Administración Tributaria, dada la importancia

que reviste el acto y considerando que el Perú es miembro del Consejo Directivo del CIAT por el período 2006/2007, por lo que dicha participación reviste no sólo interés institucional sino también interés nacional;

Que, por cuanto los temas a tratar en el citado evento son de especial interés para el desarrollo de las funciones de dicha Institución, redundando en el cumplimiento de sus metas y objetivos y, por ende del país;

Que, a tal efecto, es necesario autorizar por excepción el viaje del señor Víctor Teodoro Torres Cuzcano, para que participe en el mencionado evento en representación de la institución y del país, por razones de itinerario del 20 al 25 de mayo de 2007, precisando que los gastos serán cubiertos por la SUNAT;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley N° 28927 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar por excepción el viaje del señor Víctor Teodoro Torres Cuzcano, Profesional de la Gerencia de Estudios Tributarios de la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a la ciudad de Bridgetown, Barbados, del 20 al 25 de mayo de 2007, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (tarifa económica)	: US\$	1 189,40
Viáticos x 5 días	: US\$	1 200,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$	30,25

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el profesional cuyo viaje se autoriza, deberá presentar ante el titular de su Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas